

Resolución Nro. APPB-APPB-2020-0015-R

Puerto Bolívar, 07 de mayo de 2020

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVARING. EVELYN YOLANDA ICAZA DOMÍNGUEZ
GERENTE GENERAL**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.449 de fecha 20 de octubre de 2008, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2019-0083 R del 4 de septiembre de 2019, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, designó a la Ing. Evelyn Yolanda Icaza Domínguez, como Gerente de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, quien entró en funciones de dicho cargo el 5 de septiembre de 2019;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 025-2019, publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 228 del 10 de enero de 2020, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información expide el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información-EGSI, el cual es de implementación obligatoria en las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva;

Que, el artículo 5 del Acuerdo descrito en el considerando anterior, señala que la máxima autoridad designará un Comité de Seguridad de la Información (CSI) que estará integrado

**Resolución Nro. APPB-APPB-2020-0015-R****Puerto Bolívar, 07 de mayo de 2020**

por los responsables de las siguientes áreas o quien haga sus veces; Talento Humano, Administrativa, Planificación y Gestión Estratégica, Comunicación Social, Tecnologías de la Información, Unidades Agregadores de Valor y el Área Jurídica participará como asesor;

Que, el Comité de Seguridad de la Información tiene como objetivo garantizar y facilitar la implementación de las iniciativas de seguridad de la Información en la institución;

Que, con Resolución No.-APPB-APPB-2020-011-R del 24 de abril de 2020, esta Gerencia, resolvió establecer el Comité de Seguridad de la Información (CSI) de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar;

Que, mediante Memorando Nro.-APPB-PSP-2020-0121-M del 6 de mayo de 2020, la Ing. Karina Aguilar Valarezo, Encargada de la Coordinación de Servicios Portuarios y Representante del Comité de Seguridad de la Información, respecto al cumplimiento del Hito 0.0.3 POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN; y a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 025-2019 y su anexo, en el cual disponen de la implementación del Esquema Gubernamental de la Información versión 2.0; señala que el Comité de Seguridad de la Información, en reunión realizada el 6 de mayo de 2020, procedió a revisar la propuesta de la POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN; y adjunta además, el formulario elaborado según requerimiento del Ministerio de Telecomunicaciones en la que se incluyen los Antecedentes, Política de seguridad de la información, Descripción de la política, Objetivo, Roles y responsabilidades, Alcance y usuarios y la forma de realizar la Comunicación de la política;

Que, en el Memorando, citado en el considerando anterior, la Ing. Karina Aguilar Valarezo, en nombre y representación del Comité de Seguridad de la Información, solicita a esta Gerencia, la respectiva aprobación del Política en referencia, recalcando que una vez aprobada, será considerada como un insumo para el cumplimiento del hito 0.0.3;

Que, para Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar es importante contar con una Política de Seguridad de la Información, ya que a través de este documento se guiará el comportamiento personal y profesional de los funcionarios, contratistas o terceros sobre la información obtenida, generada o procesada por la institución, así mismo las políticas permitirán que la entidad trabaje bajo las mejores prácticas de seguridad y cumpla con los requisitos legales a los cuales esté obligada a cumplir la institución;

Que, la Gerencia General con la finalidad de velar por el cumplimiento de todos los requisitos legales que afectan la seguridad de la información, fomenta la implantación de iniciativas que tengan como objetivo minimizar los riesgos de amenazas y vulnerabilidades;



Resolución Nro. APPB-APPB-2020-0015-R

Puerto Bolívar, 07 de mayo de 2020

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario:

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la **Política del Esquema Gubernamental de la Información de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar**, misma que como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Todos los servidores y trabajadores de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, tienen la obligación de conocer y cumplir la Política de Seguridad de la Información.

Artículo 3.- De su difusión y su publicación en la página web de la entidad, encárguese a la Unidad de Ingeniería de Procesos.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Evelyn Yolanda Icaza Dominguez
GERENTE GENERAL

